

ACTA 132-2022

Acta de la sesión ordinaria que celebra el Concejo Municipal de Tarrazú, en el salón de sesiones de la Municipalidad de Tarrazú, San Marcos de Tarrazú, a las ocho horas y treinta minutos del diez de noviembre del dos mil veintidós.

MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL PRESENTES:

REGIDORES(AS) PROPIETARIOS(AS):

Señor Juan Carlos Sánchez Ureña
 Señor Henry Ureña Bonilla
 Señora Mileidy Abarca Jiménez

REGIDORES(AS) SUPLENTE EN CALIDAD DE PROPIETARIOS(AS):

Señora Vanessa Mora Vega
 Señora Keisy Daniela Gutiérrez Valverde

REGIDORES SUPLENTE:

Señorita Michelle Quesada Blanco

SÍNDICOS PRESENTES:

Señor Roy Vega Blanco	Síndico distrito San Lorenzo
Señor Juan Diego Blanco Valverde	Síndico distrito San Carlos
Señor Carlos Roberto Cordero Fallas	Síndico distrito San Marcos

FUNCIONARIOS (AS) PRESENTES:

Señor Fernando Portuguez Parra	Vicealcalde municipal
Señora Yamileth Blanco Mena	Secretaria Suplente Concejo Municipal

MIEMBROS AUSENTES DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS:

Señora Ana Lorena Rovira Gutiérrez	Alcaldesa municipal
Señora Eida Montero Cordero	Presidenta Municipal
Señor Carlos Abarca Cruz	Vicepresidente Municipal
Señor Julio César Rojas Tencio	Regidor suplente
Señor Eliécer Zamora Monge	Regidor suplente

APROBACIÓN DE LA AGENDA

Una vez aprobada, se inicia la sesión con base a la siguiente agenda:

1. Comprobación del Cuórum
2. Atención al Público
 - Señor Carlos Arias Fernández, Policía de Tránsito
3. Lectura y aprobación de actas anteriores
4. Lectura y análisis correspondencia recibida
5. Asuntos de trámite urgente a juicio de la presidencia

6. Informes

- Funcionarios municipales
- Comisiones y representaciones
- Alcaldesa municipal

7. Mociones

8. Participación de los síndicos

9. Asuntos Varios

El regidor Sánchez Ureña manifiesta, damos gracias a Dios por la oportunidad de reunirnos esta mañana y por tener una sesión de trabajo, pedimos al Señor que nos llene de sabiduría y entendimiento para poder sacar adelante la tarea que tenemos pendiente.

ACUERDO #1: Se aprueba el orden del día, quedando de la siguiente manera:

1. Comprobación del Cuórum
2. Atención al Público
 - Señor Carlos Arias Fernández, Policía de Tránsito
3. Lectura y aprobación de actas anteriores
4. Lectura y análisis de la correspondencia recibida
5. Asuntos de trámite urgente a juicio de la presidencia
6. Informes
 - Funcionarios municipales
 - Comisiones y representaciones
 - Alcaldesa municipal
7. Mociones
8. Participación de los síndicos
9. Asuntos Varios

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO."

ARTÍCULO I: COMPROBACIÓN DEL CUÓRUM

Debido a que la señora Eida Montero Cordero y el señor Carlos Abarca Cruz, presidenta y vicepresidente de este Concejo Municipal, no pudieron presentarse a la sesión por motivos personales, me corresponde a mí como regidor propietario de mayor edad, presidir la sesión.

Presentes 3 regidores propietarios, las regidoras suplentes Vanessa Mora Vega y Keisy Daniela Gutiérrez Valverde en calidad de propietarias.

ARTÍCULO II: ATENCIÓN AL PÚBLICO

Atención al señor Carlos Arias Fernández, Encargado de Delegación Regional Zona de Los Santos de la Policía Tránsito:

El regidor Sánchez Ureña manifiesta, en la sesión anterior surgió una duda aquí en el Concejo Municipal sobre los cierres temporales, existe la duda de si el Concejo Municipal puede autorizar los cierres temporales, sabemos que al Concejo Municipal sí le corresponde autorizar el cierre de calles cantonales, pero a un regidor le surgió la duda si debemos autorizar los cierres temporales por lo que consideramos conveniente citar a usted a esta sesión y aprovechar la oportunidad para evacuar cualquier duda que tengan los regidores con respecto a asuntos viales. Le cedo la palabra para que por favor nos aclare esa inquietud que surgió la semana pasada.

El señor Carlos Arias Fernández da los buenos días y manifiesta, es una situación que este año se reactiva y todos quieren hacer fiesta y tenemos agenda llena, hay mucha polémica de quien es el que autoriza el cierre, yo hablé con mi jefe en Cartago, el que está llevando la parte de lo que es control de actividades y me indica que cuando es una calle cantonal es el Concejo Municipal, quien tiene que hacer la autorización de cierre, y en caso de ser vía nacional sería dirigido a Ingeniería de tránsito, hay un decreto que salió entre el 25 y 28 de octubre si no me equivoco, donde indican que ese tipo de documentación se tiene que resolver en un plazo de 10 días hábiles después de que se manda la documentación por ejemplo, para Ingeniería de tránsito ellos tienen que responder en 10 días, ser más expedito ese tipo de trámites, sea indicando que falta información o lo que haga falta, pero tienen que responder lo más rápido, porque a veces ese tipo de trámites se llevaba hasta 2 o 3 meses y no respondían, y eso también atrasa mucho a las personas que están solicitando algún tipo de actividad.

Ahora la parte que me queda duda es donde dice cierre temporal, ¿A qué se referían ellos con cierre temporal?

El regidor Sánchez Ureña manifiesta, básicamente lo que decía el regidor es que se cierra de una hora a otra hora y luego otra vez hacer lo mismo. La señora secretaria tiene una nota si nos hace el favor de leerla.

La señora secretaria municipal a.i. manifiesta, la nota que enviaron desde la Asociación de Desarrollo Integral de La Sabana de Tarrazú, textualmente indica: "También pedimos permiso para orientar y hacer que se respete el tránsito vehicular en el sector comprendido entre el inicio de la sala de eventos La Sabana y la Ermita Católica, y eventualmente poder hacer cierres temporales si fuese necesario, para evitar aglomeramientos que no permitan el libre tránsito, esto los días 30 y 31 de diciembre 2022 y 1, 6,7 y 8 de enero 2023, el acceso a La Candelilla se mantendrá abierto y se coordinará con las dos familias residentes en este tramo así como con los comercios establecidos para que no tengan problemas de acceso a sus viviendas o comercios."

El señor Carlos Arias Fernández manifiesta, pero ¿no indican la hora exacta de cierre? La señora secretaria municipal a.i. manifiesta, no señor solamente dice "eventualmente poder hacer cierres temporales si fuese necesario", pero no indica exactamente a qué hora.

El señor Carlos Arias Fernández manifiesta, entonces lo que deberían indicarles es que ellos manejando el nivel de movimiento con respecto a otros años, sería que ellos indiquen el lapso de tiempo definido para hacer los cierres, porque no podemos hacer cierres intermitentes porque queda muy a la libre y no se establece un orden, me parece que ellos tienen que especificarlo a ustedes como Concejo Municipal la franja horaria donde se va a presentar la problemática más fuertes para que ustedes puedan hacer la autorización del cierre y nosotros llegamos al lugar colocamos las vallas y hacer los cierres, pero nosotros no podemos mantener oficiales fijos porque tenemos que cubrir mucho, e incluso otras actividades, por lo que nosotros colocamos las vallas y ellos deben tener unas personas con chalecos o seguridad privada para que se coloquen cerca de las vallas para dar el ordenamiento que ellos indican para que no

estén pasando los vehículos, porque nosotros no podemos permanecer en ese punto fijo.

Si lo podemos lo podemos hacer por ejemplo para el tope, por eso es importante indicarles que la Policía de Tránsito no puede permanecer en el punto fijo durante todo el lapso del cierre.

El regidor Sánchez Ureña manifiesta, entonces sí se puede, pero ¿deben indicar el horario?

El señor Carlos Arias Fernández manifiesta, sí porque si no queda como a la libre, la gente ahí ya sabe cuáles son las horas problemáticas dónde se va a empezar a aglomerar la gente, entonces establecer un horario fijo de acuerdo con la experiencia.

El regidor Sánchez Ureña manifiesta, eventualmente compañeros y compañeras debemos indicarle eso a la Asociación de Desarrollo Integral de La Sabana de Tarrazú y a cualquier asociación que solicite los cierres temporales, indicarle que deben especificar el horario de los cierres temporales inclusive para comunicárselo a la Policía de Tránsito.

Si alguien más tiene algún comentario o duda puede hacerlo en este momento.

El regidor Ureña Bonilla da los buenos días a todos los presentes a quiénes siguen la transmisión y manifiesta, ellos también solicitan el permiso para la Ruta Nacional en la 303.

El señor Carlos Arias Fernández manifiesta, la solicitud de permiso para cierre de la Ruta Nacional debe gestionarse ante la Dirección General de Ingeniería de Tránsito, el permiso que solicitan ellos de la vía cantonal es solamente para hacer un recorrido rápido para donde va a ser el tope.

El regidor Sánchez Ureña manifiesta, yo creo que ya hemos aclarado todas las dudas con respecto a ese tema.

El señor Carlos Arias Fernández manifiesta, quiero aprovechar la ocasión para comentarles e informales que debido a la situación que se ha dado en el sector de La Lima, Cartago, nos han estado pidiendo personal y ahora en estos últimos días por una orden del ministro debemos colaborar cuando nos llamen, para que ustedes sepan y si no ven presencia de la Policía de Tránsito es por ese motivo, entonces nosotros estamos cubriendo la parte de Los Santos y el Cerro de la Muerte, porque a los compañeros del Cerro de la Muerte los dejaron trabajando en Cartago, entonces se nos está complicando un poco por si no hay mucha presencia policial en la zona en estos días es por ese motivo, mientras se normaliza esa situación. Lamentablemente nosotros estamos bajo esa orden y tenemos que acatar porque es una emergencia que está dando ahora en Cartago, esperamos la comprensión de parte de ustedes en este sentido y esperemos que para las fiestas ya se haya solucionado mucho la situación y nos liberen de nuevo.

El regidor Sánchez Ureña manifiesta, es comprensible porque es una situación muy difícil, pero el trabajo que se está haciendo ahí quedaría muy bonito y de momento tenemos que soportar las incomodidades de una transformación tan importante como la que se está haciendo ahí.

El regidor Ureña Bonilla manifiesta, me interesa conocer la opinión del señor Carlos Arias Fernández, con respecto a la solicitud que habían hecho de parte de la Escuela de San Marcos de Tarrazú, de hacer cierres temporales frente a la escuela.

El señor Carlos Arias Fernández manifiesta, ya se hizo algo parecido en Santa María, lo que hicieron fue autorizar cierres en el momento que salen e ingresan los estudiantes y a las demás horas se debe habilitar la vía, porque mantener toda la vía cerrada durante tanto tiempo realmente ni tiene mucho sentido y lo que estaban haciendo era que los maestros lo estaban utilizando para parqueo de forma transversal, entonces para evitar ese problema.

El regidor Ureña Bonilla manifiesta, y ¿cómo lo hacían? ¿Un cierre en la mañana y otro en la tarde?

El señor Carlos Arias Fernández manifiesta, sí exactamente, y tal vez ustedes pueden solicitar que si en algún momento, o algún día en específico tienen un horario diferente que lo indiquen para que se pueda tomar en cuenta, pero si que indiquen el horario habitual de entrada y salida para hacer los cierres y la persona que está a cargo de la seguridad de la escuela se debe hacer cargo de realizar los cierres, con ayuda de conos.

El regidor Sánchez Ureña manifiesta, cuando ellos mandan la nota haciendo la solicitud pues se les indique lo que usted nos está comentando.

El señor Carlos Arias Fernández manifiesta, comentarles también que nos tienen una orden sanitaria en la oficina ya nos mandaron el ultimátum de cierre y yo creo que la Fuerza Pública de San Pablo y Santa María están igual.

Y hay algunas soluciones que se están manejando con la Municipalidad de Dota, en algún momento tal vez podríamos pedir el apoyo a la municipalidad de San Marcos de Tarrazú, porque en realidad esto no es un problema solo de Santa María, si no que se perjudica toda la zona, porque lo que hacen es que se desplazan las unidades para Cartago y nos quedamos sin policía de tránsito en la Zona de Losa Santos.

El regidor Sánchez Ureña manifiesta, ¿cuánto exactamente es el espacio que ocupan ustedes para operar?

El señor Carlos Arias Fernández manifiesta, ya hay una opción y se quiere hacer un convenio de que tal vez presten la propiedad por una determinada cantidad de años y que un espacio que no se está utilizando dentro del plantel del MOPT, que son oficinas de más de 60 metros y mediante un convenio que las municipalidades puedan hacer una intervención y que nos den un apoyo para remodelarlas para ver si podemos instalarnos y pasar las oficinas para ese sector, eso se está coordinando con la señora Mary Marín, alcaldesa municipal de Santa María de Dota, y dependiendo de cómo avance el asunto veríamos la posibilidad de unir esfuerzos las tres municipalidades para que entre las tres se dividan las cargas y poder habilitar un espacio apto para para las oficinas de la Policía de Tránsito. El problema que tenemos actualmente es que la zona donde se ubica la oficina actualmente es una zona de riesgo porque se encuentra al borde del cauce del río, por lo tanto, tiene que ser en una zona segura donde nos podríamos instalar.

El regidor Sánchez Ureña manifiesta, cuente con el apoyo de nosotros como Concejo Municipal porque usted tiene razón no nos podemos quedar sin Policía de Tránsito en

la Zona de Los Santos, siéntase en la confianza de venir y entre todos encontremos una solución.

El señor Carlos Arias Fernández manifiesta, si la idea es que no se vayan a llevar las unidades y el personal de la Policía de Tránsito. La idea es que nos construyeran una oficina nueva, pero a cómo está la situación económica no hay fondos ni para comprar boquillas para hacer pruebas de aliento, entonces buscamos esa opción, esperando que se dé una pronta solución.

El regidor Sánchez Ureña manifiesta, si entre todos llegamos a una solución porque es un asunto de interés público.

El regidor Ureña Bonilla manifiesta, se vienen temporada fuerte en cuanto a la cosecha de café y

me surge la idea y me preocupa la situación que se está dando en Cartago, y eso seguro se va a complicar más con la época navideña, pero aquí también hay mucha actividad y no quiero imaginar que no podamos contar con la presencia de la policía de tránsito en la zona, ¿cuál es el plan B en caso de que los sigan llamando a Cartago?

El señor Carlos Arias Fernández manifiesta, si la situación está así, todo el personal del Cerro de la Muerte los llamaron para Cartago y reforzaron como con 10 oficiales, y yo estuve hablando con los de la brigada y ellos están reforzando salida y se va a mantener hasta que se hagan unos cambios de habilitar vías paralelas a donde se está haciendo el trabajo, para que la circulación sea mucho mejor y para mejorar el tránsito vial por eso sectores, y ver si eso se logra la carga que va a tener la policía de tránsito sea menor y podamos llegar a una normalidad y nos liberen a nosotros, además tengo planificado también que los días libres que tienen los oficiales se tomen en los días entre semana que hay menos actividad para estar laborando los día de fin de semana que hay más actividades y más movimiento, ese es el plan, sin embargo dependiendo de las situaciones que se den siempre se puede complicar el asunto pero la idea es manejarlo de la mejor forma posible. También tengo un cronograma de todas las actividades que tengo en la zona en este momento, ya lo tenemos listo, falta la fecha del festival navideño y la fecha de la Expo-Café Tarrazú que no nos las han mandado aún.

La señora secretaria municipal a.i. manifiesta, si están calendarizadas, pero no se ha tomado un acuerdo para trasladarlas a ustedes.

El señor Carlos Arias Fernández manifiesta, todas esas fechas yo tengo que conocerlas para meterlas en ese calendario para organizarnos, ese es el plan que tenemos para este año.

El regidor Sánchez Ureña manifiesta, con dispensa de trámite de comisión se traslada las fechas del Festival Navideño y la Expo-Café Tarrazú.

El señor Carlos Arias Fernández manifiesta, eso es muy importante porque con esas fechas y ese calendario yo hago una nota al jefe de operaciones de Cartago para que en esas fechas no nos llamen a otros lugares y estar disponibles para la zona.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

“ACUERDO 2: Con dispensa de trámite de comisión. El honorable Concejo Municipal de Tarrazú traslada al señor Carlos Arias Fernández, encargado de delegación regional Zona de Los Santos de la Policía de Tránsito, las fechas de celebración de los siguientes eventos en el cantón de Tarrazú:

-Festival Navideño 2022, a realizarse el viernes 16 de diciembre del 2022.

-Expo Café Tarrazú 2023, a realizarse en las fechas 17,18 y 19 de marzo del 2023.

Con la finalidad de que puedan incluirse dentro del cronograma de actividades que se van a desarrollar en la zona para contar con el apoyo y presencia de la Policía de Tránsito en estas actividades.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”

El regidor Sánchez Ureña manifiesta, quiero comentarle un asunto que me dijo un adulto mayor, en el barrio donde yo vivo por el sector de la veterinaria se parquean vehículos donde está el ingreso a de la calle principal a esa calle y como los vehículos se parquean donde no deben, ponen en peligro la vida de los peatones, debido a que deben acomodarse para ingresar a la calle, y el señor me comento que un día iba caminando y se topó un carro que venía de frente y se asustó mucho, y yo le soy sincero que he visto en esa calle muchos vehículos mal parqueados, por ese motivo le comento la situación para ver qué pueden hacer ustedes.

El señor Carlos Arias Fernández manifiesta, últimamente nosotros hemos hecho un trabajo importante en ese sector y un día hable con el encargado de la veterinaria y le dije que hablara con los dueños de camiones para que no parqueen así. Cuando vean vehículos mal parqueados llámennos para nosotros llegar y hacer la infracción, si pueden llámenos directamente porque el 911 es importante, pero a veces tarda mucho tiempo en llegar el reporte.

El regidor Sánchez Ureña consulta, ¿Cuál es el número de teléfono?

El señor Carlos Arias Fernández manifiesta, es 2541-1770, si nos llaman directamente a la oficina es más rápido el actuar y podemos atender más rápido el incidente.

El regidor Sánchez Ureña manifiesta, a mí me preocupa mucho porque en el barrio mío viven muchos adultos mayores y uno no sabe en qué momento hay una emergencia y no se puede ingresar ahí.

El señor Carlos Arias Fernández manifiesta, también tenemos un plan para trabajar en conjunto con los chicos de parquímetros, ellos vigilan las zonas amarillas y ver esos puntos problemáticos y sancionar vehículos mal estacionados.

El regidor Sánchez Ureña manifiesta, muchas gracias por todo el apoyo, por la visita, la colaboración que nos brindan y que tengan mucho éxito en sus labores.

El señor Carlos Arias Fernández manifiesta, ojalá que ahorita todo vuelva a la normalidad en La Lima para meternos más de lleno en la zona. Muchas gracias.

ARTÍCULO III: LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR.

Se procede a la lectura y aprobación de la siguiente acta:

- **Acta de la sesión ordinaria 131-2022, del tres de noviembre del dos mil veintidós.**

La señora secretaria municipal a.i. manifiesta, solamente recalcar que los acuerdos que habían quedado 3 acuerdos en firme, sobre la solicitud de cronograma de vacaciones del señor auditor Fabio Vargas Navarro, el acuerdo de la Asociación de Desarrollo Integral La Sabana que debido a todas las dudas que tenían hacia quedado en firme y el acuerdo de solicitud de asueto que según investigué debe solicitarse al ministro de Gobernación y Policía debe redactarse, así como quedó.

La regidora Mora Vega manifiesta, respecto a la fecha se revisó que fuera la correcta.

La señora secretaria municipal a.i. manifiesta, sí lo corroboré y esa sería la fecha.

El regidor Sánchez Ureña manifiesta, procedemos entonces con la revisión de acuerdos.

El señor vicealcalde municipal da los buenos días y manifiesta, en el acuerdo 17 deben agregar la palabra ingeniería para que diga; Dirección General de Ingeniería de Tránsito.

El regidor Sánchez Ureña manifiesta, con respecto a ese mismo acuerdo, en vista de que el señor Carlos Arias Fernández manifiesta que sería importante que se envíe al Concejo Municipal el horario de los cierres temporales solicita que se le agregue en el mismo acuerdo, que para efectos de los cierres temporales, este concejo municipal muy respetuosamente solicita que nos envíen una nota con el horario de los cierres temporales que se pretenden realizar durante la actividad de las de las fiestas, si les parece compañeros.

El regidor Ureña Bonilla manifiesta, pero ahí ¿se refiere a la ruta Nacional 303?

El regidor Sánchez Ureña manifiesta que eso le corresponde a la Dirección General de Ingeniería de Tránsito.

La regidora Mora Vega manifiesta, en ese mismo acuerdo es importante agregar la frase para hacer el traslado al recorrido del tope.

El regidor Sánchez Ureña manifiesta, le agregamos al acuerdo esos dos puntos.

El señor vicealcalde municipal manifiesta, además es importante agregar que por favor informen los horarios definitivos de cierres, debido a que no se pueden estar haciendo cierres intermitentes.

La regidora Mora Vega manifiesta, lo importante es hacerles ver a ellos que los cierres es importante conocerlos porque debemos comunicarlo a las instituciones de atención de emergencias,

El regidor Sánchez Ureña manifiesta, les parece si enviamos un acuerdo dirigido a todas las organizaciones que estén organizando eventos o actividades que si pretenden hacer cierres temporales lo comuniquen a este cuerpo colegiado para estar informados.

El regidor Ureña Bonilla manifiesta, me parece bien.

El regidor Sánchez Ureña manifiesta, ¿qué opinan los síndicos? Que están muy involucrados en estos procesos.

El síndico Blanco Valverde manifiesta, si tienen razón.

El síndico Cordero Fallas manifiesta, si me parece muy bien porque la municipalidad debe darse por enterada y en dado caso comunicarlo a la población.

El regidor Sánchez Ureña manifiesta, perfecto entonces más adelante en otro espacio retomamos ese acuerdo.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

“ACUERDO #3: Se aprueba el acta de la sesión ordinaria 131-2022, celebrada el tres de noviembre del 2022.

Aprobada por 3 regidores presentes en la sesión.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”

ARTÍCULO IV: LECTURA Y ANÁLISIS DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

1. Se presentan las siguientes justificaciones:

- La señora alcaldesa municipal Ana Lorena Rovira Gutiérrez, por participación en la Expo Cantonal Gestión del Riesgo de Desastres 2022 en San José.
- La señora presidenta municipal Eida Montero Cordero, por motivo de cita médica.
- El señor vicepresidente municipal, por motivo de participación en SINTERCAFE.
- El regidor suplente Julio Rojas Tencio, por motivos laborales.
- El regidor suplente Eliécer Zamora Monge, por motivos laborales.

2. La señora Silvia Vega Valverde, gestora cultural de la Municipalidad de Tarrazú, mediante oficio SV-GCMT-56-2022, asunto: en atención al acuerdo#11 de la sesión ordinaria 129-2022, textualmente dice: "Estimados señores y señoras del *Honorable Concejo Municipal*, espero se encuentren muy bien.

Con relación a la solicitud recibida mediante el Oficio SCMT-675-2022, dónde se me solicita brindar un criterio técnico acerca de las notas enviadas por los señores Mahir Qurbanov del Centro del Pensamiento Caucazo- Iberoamericano y el señor Alberto Cabezas Villalobos de la Asociación Agencia Para el Desarrollo Accesible Sin Fronteras, me permito comentarles lo siguiente:

1. Los documentos presentados son poco formales; no se encuentran membretados, las direcciones de correo electrónico no son empresariales y no se menciona la figura jurídica bajo la que operan, lo que hace dudar un poco en su la formalidad.

2. Busqué información de las entidades, que al parecer son Organizaciones No Gubernamentales (ONG), para conocer un poco más de su trabajo tanto a nivel nacional como internacional, sin embargo, ninguna de estas cuentas con una página web o redes sociales que evidencié su trabajo y objetivos; como comúnmente lo hacen las ONG, ya que es el medio de exposición con el que cuentan. Únicamente encontré algunas menciones en sitios web de México, el Salvador y Cuba. Se podría decir que son activistas por la paz y los derechos humanos, pero al ser información escasa y de fuentes poco confiables, no se pueden tomar como referencia.

Es así como carezco de conocimiento para referirme al tema y dar una opinión respecto a las solicitudes que los señores hicieron llegar. Dejo a su consideración la información anteriormente brindada, así como las acciones a tomar."

El regidor Sánchez Ureña manifiesta, ya tenemos un criterio técnico de parte de la gestora cultural y al no haber información viable, yo considero que debemos dar la nota por conocida y creo que no deberíamos de insistir nosotros con este tema.

3. La señora Flor María Hernández Camacho, encargada de proveeduría municipal, mediante oficio PM-058-2022, presenta los acuerdos de pago.

El regidor Sánchez Ureña manifiesta, tienen alguna consulta con relación a los acuerdos de pago.

El regidor Ureña Bonilla manifiesta, ¿cuál es el fundamento para hacer la compra de celulares?

La señora secretaria municipal a.i. manifiesta, eso no vienen acá.

El regidor Sánchez Ureña manifiesta, no discutimos que todo el proceso se hace por SICOP pero considero que en los acuerdos de pago debería ver la justificación y tener una razón más clara del porque se adquiere el bien o el servicio.

El regidor Ureña Bonilla manifiesta, yo considero prudente que se agregue una justificación.

El regidor Sánchez Ureña manifiesta, yo estaría de acuerdo en aprobar estos acuerdos de pago excepto la que incluye esa compra de celulares, no sé qué les parece.

La regidora Gutiérrez Valverde manifiesta, tal vez se puede llamar a la Ing. Yenifer Mora Mora de una vez, hacerle la consulta y tomar los acuerdos de pago de una vez.

El regidor Sánchez Ureña manifiesta, ¿la ingeniera estará disponible?

El señor vicealcalde municipal manifiesta, usualmente los celulares también tienen desgaste y se desactualizan, si no se incluyó eso ahí es porque hasta el momento no lo han solicitado, pero si lo solicitan ellos lo agregarán ahí. Recuerden que esos celulares ya fueron recibidos y están usados por ellos, ahora me surge la duda de qué pasa si no se aprueban los pagos. Considero que si ustedes gustan pueden llamar a la ingeniera a consultarle y darle trámite al asunto.

La regidora Quesada Blanco manifiesta, yo sé que toda esa información está en SICOP pero cuando llegan los acuerdos de pago nosotros no tenemos el tiempo para consultar toda esa información, por lo que considero que se puede seguir con el proceso de ahora en adelante y que se incluya esa información de la justificación en los acuerdos de pago.

El regidor Ureña Bonilla manifiesta, la tecnología es muy importante y me parece excelente porque si se compra es porque se necesita, y uno se apoya en la información que le brindan, pero es importante solicitarlo para que se presente de ahora en adelante para respaldar la decisión de autorizar los acuerdos de pago.

El regidor Sánchez Ureña manifiesta, me parece bien, retiro la propuesta anterior y me acojo a la propuesta realizada por la regidora Quesada Blanco de que se agrega la justificación.

La regidora Quesada Blanco manifiesta, por favor que se indiquen cantidades también.

El regidor Ureña Bonilla manifiesta, uno consulta porque en la calle también somos objeto de consulta y necesitamos la información para responder esas consultas.

El síndico Cordero Fallas manifiesta, uno de los departamentos más importantes de la municipalidad es el departamento de Gestión Vial y hay muchas incidencias que se presentan actualmente, ellos tienen la obligación de responder las llamadas que se les hagan, esos teléfonos tienen que ser contestados y por lo tanto estar actualizados y acordes a las necesidades, y que no se le ponga tanta traba a estos trámites.

La señora secretaria municipal a.i. da lectura a la factura del bien adquirido en cuestión y aclara que son tres celulares.

El regidor Sánchez Ureña manifiesta, perfecto, vamos a someter a votación los acuerdos.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

“ACUERDO #4: Con dispensa de trámite de comisión y con fundamento en el oficio PM-058-2022, suscrito por la señora Flor María Hernández Camacho, encargada del departamento de Proveduría, con el visto bueno de los responsables de cada

departamento y habiendo seguido con el procedimiento correspondiente, es que se acuerdan los siguientes pagos, sin embargo, se solicita que se deduzca lo correspondiente de Ley con relación al impuesto sobre la renta:

N° de contratación	Proveedor	Monto	Objeto
2022LA-000005-0002900001	GRUPO CONDECO VAC SOCIEDAD ANONIMA	₡ 11.533.974,36	OBRA GRIS TARRAZU 2022 LEY 8114 9329
2022CD-000030-0002900001	CAPRIS SOCIEDAD ANONIMA	₡ 4.193.900,00	COMPRA DE HERRAMIENTAS LEY 8114 9329
2022CD-000029-0002900001	3-101-500799 SOCIEDAD ANONIMA	₡ 2.924.406,00	COMPRA DE MATERIALES METALICOS GESTION VIAL LEY 8114 9329
2022CD-000027-0002900001	AMDE COMPUTERS CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA	₡422.123,91	COMPRA DE CELULARES GESTION VIAL LEY 8114 9329
2022CD-000038-0002900001	LLANTAS Y ACCESORIOS SOCIEDAD ANONIMA	₡620.000,00	COMPRA DE LLANTAS PARA FLOTILLA VEHICULAR ACUEDUCTO
2022CD-000038-0002900001	LLANTAS DEL PACIFICO SOCIEDAD ANONIMA	₡1.200.800,00	COMPRA DE LLANTAS PARA FLOTILLA VEHICULAR ACUEDUCTO
2022CD-000038-0002900001	IMPORTADORA A D NAT SOCIEDAD ANONIMA	₡305.546,25	COMPRA DE LLANTAS PARA FLOTILLA VEHICULAR ACUEDUCTO \$483,98 TIPOCAMBIO 631,32
TOTAL		₡21.200.750,52	

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO."

"ACUERDO #5: Con dispensa de trámite de comisión. El honorable Concejo Municipal de Tarrazú, solicita muy respetuosamente a la señora Flor María Hernández Camacho, encargada del departamento de Proveeduría de la Municipalidad de Tarrazú, mediante la señora alcaldesa municipal Ana Lorena Rovira Gutiérrez, que para efectos de solicitud de aprobación de acuerdos de pago se presente la factura timbrada, visto bueno y la carta de necesidad donde conste la justificación de la adquisición de la obra, el bien o el servicio.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO."

El regidor Ureña Bonilla manifiesta, yo estoy de acuerdo que es importante, pero nosotros debemos tomar una decisión en cuestión de minutos y ya viniendo la información en el oficio podemos tenerla disponible.

- El señor Jeiner Ureña, mediante nota por escrito de fecha 04 de noviembre del 2022, textualmente dice: *"De parte de la comunidad de San Rafael de Tarrazú, reciban un cordial saludo y a la vez les deseamos éxitos en sus labores. El motivo de esta nota es para solicitarles muy respetuosamente su colaboración. El salón comunal de nuestra comunidad no posee un medidor de electricidad propio, el mismo es alimentado de la capilla, lo cual en el momento de alguna actividad y se necesita utilizar ambos lugares el consumo eléctrico se excede y genera que los cables se calienten y el Braker se dispara.*

Como el salón está inscrito a la municipalidad nos gustaría saber qué posibilidades hay de que la municipalidad le coloque un medidor eléctrico y la comunidad como es lógico se responsabiliza a cancelar mes a mes el monto que se genere. De parte de la comunidad estamos muy agradecidos por toda la ayuda que se nos ha brindado y esperamos su valiosa respuesta."

El regidor Sánchez Ureña manifiesta, la municipalidad no puede colocar medidores, tal vez podemos trasladar la nota a CoopeSantos R.L. a ver si le pueden ayudar a la comunidad.

El síndico Vega Blanco manifiesta, yo creo que ellos lo que quieren decir es que necesitan que la municipalidad haga la solicitud debido a que la propiedad está a nombre de la municipalidad, por lo que tal vez se puede trasladar la nota a la administración para que ellos lo valoren.

La regidora Quesada Blanco manifiesta, yo opino que se puede solicitar un criterio legal y si no se puede, contestarles que la municipalidad no les puede colaborar, porque si se manda a CoopeSantos R.L. ellos lo colocan y les cobran y ellos no tienen el dinero para cancelarlo.

El regidor Sánchez Ureña manifiesta, para responder como se debe con respaldo de documentos y trasladarlo al departamento legal.

El síndico Cordero Fallas manifiesta, ahí lo que pasa es que se trasladan las responsabilidades a la entidad que represente a la comunidad, sea una junta o una asociación.

El regidor Sánchez Ureña manifiesta, si es que pienso que ellos probablemente no tienen el dinero para pagar la instalación del medidor, hagamos la consulta al departamento legal para que nos den una respuesta para la próxima sesión.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

"ACUERDO #6: Con dispensa de trámite de comisión. El honorable Concejo Municipal de Tarrazú, con fundamento en la nota suscrita por el señor Jeiner Ureña de fecha 04 de noviembre del 2022, traslada dicha nota a la Licda. Rosaura Cordero Alvarado, asesora legal de la Municipalidad de Tarrazú, mediante la señora alcaldesa municipal Ana Lorena Rovira Gutiérrez.

Se solicita muy respetuosamente brindar un criterio legal con respecto a la solicitud expresa en dicha nota, favor enviar criterio para la próxima sesión.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO."

5. La señora Noelia Fallas Solís, presidenta de la Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Cultural Café Tarrazú, mediante nota por escrito de fecha 03 de noviembre del 2022, textualmente dice: *"En nombre de la Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Cultural Café Tarrazú y del director de la misma, señor Jesús Cordero Naranjo, le externamos nuestro más sincero agradecimiento por el aporte y colaboración recibida de esa gran institución, siempre dispuesta y solidaria en apoyar toda clase de proyectos en la zona."*

El regidor Sánchez Ureña manifiesta, la nota se da por conocida, yo quiero aprovechar la ocasión para solicitar un acuerdo de felicitación a la Banda Municipal Café Tarrazú

por su participación y el éxito que tuvieron en el festival Facatativá, Colombia, por lo que les damos las más sinceras felicitaciones a través de un acuerdo.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

“ACUERDO #7: Con dispensa de trámite de comisión El honorable Concejo Municipal de Tarrazú, con fundamento en la solicitud del señor regidor Juan Carlos Sánchez Ureña, extiende los más sinceros deseos de felicitación a la Asociación de Desarrollo Cultural Café Tarrazú, a los integrantes de la Banda Municipal Café Tarrazú y a su director Jesús Cordero Naranjo, por la reciente y excelente participación, muchas felicidades por los logros obtenidos en Facatativá 2022, Colombia.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”

6. La Dra. Fanny Quintanilla Retana, directora del Área Rectora de Salud Los Santos del Ministerio de Salud, mediante Orden Sanitaria MS-DRRSCE-DARSLS-OS-0105-2022, textualmente dice: *"Con fundamento en el informe MS-DRRSCE-URS-IT-0055-2021 con fecha 22 de febrero de 2021, el oficio MS-DGS-3175-2022 del 05 de octubre del 2022 y el informe MS-DRRSCE-DARSLS-RS-IT-0519-2022 del 13 de octubre de 2022, suscritos por el Ing. Nelson Anavia Vega de la Unidad de Rectoría de la Salud, la Dra. Melissa Ramírez Rojas como directora general de la Dirección General de Salud y la Licda. Raquel Fallas Fallas y el Lic. Octavio Quirós Quirós del Área Rectora de Salud Los Santos; respectivamente, así como el resultado obtenido por la aplicación de la Regla Técnica para Clausuras de alto impacto a establecimientos y actividades públicas y privadas al Vertedero Municipal de Tarrazú, la cual indica que procede la clausura, se le notifica que debe proceder a:*

- a. *Presentar ante el Área Rectora de Salud Los Santos, un plan de cierre técnico, elaborado y firmado por un profesional colegiado con experiencia en el tema de gestión de residuos en Sitios de disposición final, con el objetivo de realizar, en un plazo no mayor a cuatro meses, las obras de cierre del Vertedero Municipal ubicado en Los Reyes de San Lorenzo de Tarrazú, de acuerdo con lo establecido en Decreto Ejecutivo Nº38928, según sus artículos 41, 42, 43 y 44. Dicho plan debe contar con un cronograma de actividades detallado con plazos de ejecución razonables, responsables para cada actividad, elaboración y presentación de las memorias de cálculo, manuales, planos y demás documentación técnica requerida según el decreto 38928.*
- b. *Presentar mediante prueba documental, cuál será el sitio de disposición final donde serán llevados los residuos ordinarios municipales, desde el momento en que se inicie con las obras de cierre del Vertedero, de tal forma que en ningún momento se detenga la recolección de residuos del cantón. El sitio seleccionado debe contar con permiso sanitario de funcionamiento, autorización como gestor de residuos y demás permisos, licencias y autorizaciones que solicita la reglamentación nacional vigente.*

Lo anterior como medida preventiva para proteger la Salud Pública, fundamentados en los artículos 50 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, del 07 de noviembre de 1949 y sus reformas; artículos 1, 2, 4, 5, 7,

37, 262, 263, 293, 355 y 356 de la Ley General de Salud y sus reformas, Nº5395; artículos 1, 2, 4, 5, 7, 8, 31, 49, 52, 53, 54, 56 y 57 de la Ley para la Gestión Integral de Residuos y sus reformas, Nº8839; artículos 1, 2, 8, 29, 41, 42, 43, 44 y 47 del Reglamento sobre Rellenos Sanitarios, Decreto Ejecutivo Nº38928-S, artículo 57 de la Ley Orgánica del Ministerio de Salud, No 5412,

Apercibimiento: Se le apercibe que, de no cumplir con lo indicado, se tramitará denuncia ante los Tribunales de Justicia por desobediencia a la Autoridad, según artículo 314 del Código Penal, cuya sanción es de seis meses a tres años de prisión, asimismo en caso de evidenciarse algún tipo de tipicidad, por principio precautorios se solicitaría la investigación correspondiente y de ser procedente, se determine la respectiva figura penal y concomitantemente con base en el artículo 62 se pronuncie sobre la Responsabilidad por daños y perjuicios ambientales de la Ley Nº8839 para la Gestión Integral de Residuos, en el cual se establece que:

*"ARTÍCULO 62.- Responsabilidad por daños y perjuicios ambientales
Sin perjuicio de las responsabilidades penales y administrativas, los infractores a las disposiciones contenidas en la presente Ley, sean personas físicas o jurídicas, serán civil y solidariamente responsables por los daños y perjuicios causados contra el ambiente y la salud de las personas, y deberán restaurar el daño, y, en la medida de lo posible, dejar las cosas en el estado que se encontraban antes de la acción ilícita. Los titulares de las empresas o las actividades donde se causan los daños responderán solidariamente"*

De conformidad con los artículos 60 y siguientes de la Ley Orgánica del Ministerio de Salud, puede interponer los recursos de revocatoria con apelación en subsidio dentro de los 5 días hábiles siguientes, contados a partir de su notificación. El recurso podrá ser interpuesto ante la oficina del Área de Salud en que se emitió este acto. La revocatoria será resuelta por el Director Regional de la Región de Salud Central Este y la apelación por el Ministro de Salud."

Se presenta la Licenciada Rosaura Cordero Alvarado.

El regidor Sánchez Ureña le da los buenos días a la licenciada Rosaura Cordero Alvarado y manifiesta, muchas gracias por atender el llamado del Concejo Municipal, vamos a dar lectura a dos documentos muy importantes y requerimos de su asesoría. Les solicito a todos con mucho respeto prestar mucha atención a la lectura de este documento.

El regidor Sánchez Ureña manifiesta, desde mi punto de vista esto se debe trasladar a la administración, tal vez la licenciada Rosaura Cordero nos orienta un poco por favor.

La Licda. Rosaura Cordero Alvarado da los buenos días y manifiesta, si efectivamente me parece que el Concejo Municipal debería de trasladar esta orden sanitaria a la administración, y a mí me parece que a ellos les debería de llegar notificación también, en este caso quien tienen que darle trámite es el gestor ambiental, quien es el que tiene conocimiento de todo el tema, La orden sanitaria tiene 5 días por si quieren interponer algún recurso ya sea de revocatoria o de apelación, no sé si técnicamente se contarán con las bases para interponer un recurso, por eso sí se requiere que la misma sea analizada por el gestor ambiental y que él dé las recomendaciones

necesarias e indique cuál es el procedimiento a seguir por parte del departamento, máxime sin en otro momento se ha recomendado que se deben hacer cambios, entonces me imagino que ya él tiene que tener los planes y procedimientos a seguir. El regidor Sánchez Ureña manifiesta, entonces de parte de nosotros solamente se traslada el documento a la alcaldía, y entre la señora alcaldesa y el gestor ambiental deciden si interpone o no el recurso, eso me queda claro. No sé si el señor síndico Vega Blanco, como miembro de la Comisión PMGIRS, tiene algún comentario o algo que aportar.

El síndico Vega Blanco manifiesta, yo opino igual, que debe trasladarse a la administración ya que ellos son los encargados en este caso de dar respuesta al Ministerio de Salud y decidir si se realiza este plan de cierre que se está pidiendo, de igual manera la comisión siempre va a brindar acompañamiento en caso de que se aplique este plan.

La regidora Quesada Blanco manifiesta, solicito que se nos informe cómo se va a proceder, porque es un tema bastante complejo y considero que se debe llevar en conjunto e informar al Concejo Municipal sobre la decisión que se tome.

El regidor Ureña Bonilla consulta, ¿A quién va dirigido directamente el documento?

El regidor Sánchez Ureña responde, viene dirigido a Doña Eida Montero Cordero, como presidenta del Concejo Municipal porque es quien nos representa.

El regidor Ureña Bonilla consulta, ¿en dado caso la administración podría darse por no enterada? Lo consulto porque el documento llega a nosotros y lo trasladamos, pero nosotros no tenemos injerencia directa en el asunto. Ellos podrían hacer caso omiso del documento si no está dirigido específicamente a ellos.

La Licda. Rosaura Cordero Alvarado manifiesta, mediante un acuerdo ustedes lo trasladan y están solicitando que se ejecute, entonces la administración tiene la obligación de ejecutar.

El regidor Ureña Bonilla consulta, ¿Nosotros directamente no enviamos una respuesta al Ministerio de Salud?

La Licda. Rosaura Cordero Alvarado manifiesta, lo que pueden hacer es mandar copia del acuerdo al Ministerio de Salud. Pero es muy probable que esta orden sanitaria le llegue también a la alcaldía, debería llegarles a los dos.

La regidora Abarca Jiménez manifiesta, ¿Cuándo se cumplen los 5 días?

La señora secretaria municipal a.i. manifiesta, llegó el lunes 07 de noviembre.

La Licda. Rosaura Cordero Alvarado manifiesta, entonces hasta el lunes 14 de noviembre tienen tiempo.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

“ACUERDO #8: Con dispensa de trámite de comisión, el honorable Concejo Municipal de Tarrazú traslada la orden sanitaria MS-DRRSCE-DARSLS-OS-0105-2022, suscrita por la Dra. Fanny Quintanilla Retana, directora del Área Rectora de Salud Los Santos, a la administración de la Municipalidad de Tarrazú, mediante la señora alcaldesa Ana Lorena Rovira Gutiérrez, para que se proceda ya sea interponiendo los recursos correspondientes, o a la ejecución de lo indicado en la orden sanitaria.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”

“ACUERDO #9: Con dispensa de trámite de comisión, el honorable Concejo Municipal de Tarrazú solicita muy respetuosamente a la administración de la Municipalidad de Tarrazú, mediante la señora alcaldesa Ana Lorena Rovira Gutiérrez, para la próxima sesión se nos informe el trámite que se le brinde a la orden sanitaria MS-DRRSCE-DARSLS-OS-0105-2022, suscrita por la Dra. Fanny Quintanilla Retana, directora del Área Rectora de Salud Los Santos. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”

7. Se recibe Resolución N°475-2022, del expediente 21-005081-1027-CA-6, proceso de Jerarquía Impropia (Municipal), del trámite administrativo contra el funcionario Manuel de Jesús Cordero Retana, textualmente dice: *"N°475-2022 TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y CIVIL DE HACIENDA, SECCIÓN TERCERA, II CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ, a las trece horas treinta minutos del veintiséis de octubre del año dos mil dieciocho. -*

Conoce este Tribunal, como contralor no jerárquico de legalidad, del recurso de apelación interpuesto por MANUEL CORDERO RETANA, cédula 6-0239-0291, contra el oficio SCMT-432-2021, emitida por la Alcaldía Municipal de Tarrazú.-

Redacta la Jueza Vera Mora Rojas.-

CONSIDERANDO

I.-HECHOS PROBADOS.- De importancia para la resolución de este asunto, se tienen como debidamente acreditados los siguientes hechos: 1) Que dentro de este expediente queda acreditado que se realizó un procedimiento administrativo 01-OPA-2018 al señor actor, en su condición de Contador de la Municipalidad de Tarrazú. (Expediente digital, folio 13); 2) Que mediante la sentencia de primera instancia N°397-2020 de las diecisiete horas y treinta y cinco minutos del treinta de junio de 2020, se resuelve por parte del Juzgado de Trabajo de Cartago la apelación contra la resolución contenida en el Acuerdo 8 del Concejo Municipal de Tarrazú, declarando parcialmente con lugar en cuanto a que el dinero que debe devolverse no debe ser en un solo tracto. (Expediente digital, folio 229-243); 3) Que mediante la Sesión Ordinaria 065-2021 celebrada el día veintinueve de julio de dos mil veintiuno Acuerdo 4, se determina acoger la disposición de la resolución emitida por el Juzgado de Trabajo de Cartago y se indica que se emitirá un contrato con la parte para determinar la mejor forma de pago. (imágenes 227-228)

4) Que mediante en fecha 12 de agosto de 2021, en la Sesión Ordinaria 067-2021 Acuerdo #3 el Concejo Municipal determinó rechazar el recurso de revocatoria interpuesto por la parte y traslada ante el Tribunal Contencioso Administrativo para atender la apelación (Expediente digital, imágenes 247-252).-

II.-DE LA IMPROCEDENCIA DE LA APELACIÓN INTERPUESTA. Los artículos 173 de la Constitución Política, 162, 165 y 171 del Código Municipal y 190 y siguientes del Código Procesal Contencioso Administrativo, definen la competencia del Tribunal Contencioso Administrativo, actuando como contralor no jerárquico de legalidad del régimen municipal. En consecuencia, es la ley la que determina por materia la competencia de este Tribunal y, según lo dispuesto en los artículos 159 y 170 párrafo final del propio Código Municipal, se excluye de control de legalidad ante el Tribunal Contencioso Administrativo como jerarca impropio, las decisiones relativas a la materia laboral confiada a la Alcaldía Municipal -no solo el despido.-

Al tenor de lo expuesto, se puede determinar que el presente procedimiento de impugnación versa en un conflicto eminentemente de contenido laboral, por cuanto, el recurso de apelación elevado ante este Tribunal, se interpuso contra lo resuelto por el Concejo Municipal en aplicación de la resolución emitida por el Juzgado de Trabajo de Cartago 397-2020 como jerarca impropio en materia laboral, resolución que agota la vía administrativa. Así las cosas, no es competencia de este Tribunal, conocer el recurso interpuesto por el señor Cordero Retana, correspondiéndole a la jurisdicción Laboral, no en su función jurisdiccional, sino como superior jerárquico impropio, ya que la parte se encuentra disconforme con lo resuelto en la sentencia 397-2022 emitida por el Juzgado de Trabajo. (En este sentido la sentencia de la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia, número 000174-C-S1-2015 de las diez horas seis minutos del cuatro de febrero de dos mil quince). Como consecuencia de lo expresado, al tratarse de un asunto relativo a la materialización de lo resuelto por Juzgado Laboral como jerarca impropio, dando por agotada la vía administrativa, si la parte no está conforme con lo indica puede acudir a la instancia judicial correspondiente.-

POR TANTO:

Se declara inadmisibile el recurso de apelación planteado por la parte actora ya dentro de este caso lo referente a la sanción disciplinaria y patrimonial ya fueron resueltas por el Juzgado de Trabajo de Cartago, como jerarca impropio. Notifíquese.-"

El regidor Sánchez Ureña manifiesta que este es un tema delicado, por lo que le vamos a dar lectura al documento.

El señor vicealcalde municipal manifiesta, tal vez que la Licda. Rosaura Cordero Alvarado pueda explicar porque este tema no se puede externar públicamente.

La Licda. Rosaura Cordero Alvarado manifiesta, vamos a conocer una resolución que emitió el Contencioso Administrativo referente a un proceso disciplinario que lleva el Concejo Municipal, al ser un proceso disciplinario tiene que declararse esta parte privada por el derecho que tienen ambas partes de que no se conozca el caso hasta que el expediente quede finalizado el documento sería público, por el momento como todavía está en proceso, entonces el proceso tiene que ser privado, por eso no se puede dar a conocer públicamente, más que todo es por el derecho que tienen las partes del proceso a que no se conozca el tema. Es sobre el procedimiento que lleva el Concejo Municipal contra el funcionario Manuel Jesús Cordero Retana, por el caso de la estafa que ya lo habíamos visto el año pasado y se había Interpuesto un recurso, el año pasado había llegado la resolución del juzgado laboral donde se había indicado que se le debía de sancionar disciplinariamente y que debía proceder con el pago correspondiente del monto de la estafa, habíamos discutido el tema sobre los plazos porque la resolución no se notificó en su momento, entonces cuando se procedió a tomar el acuerdo en el Concejo Municipal para ejecutar la resolución, el funcionario interpuso un recurso de revocatoria con apelación en subsidio indicando que los plazos ya habían prescrito, el de revocatoria lo resolvió el Concejo Municipal el cual rechazó, y elevó el de apelación y ayer ya llegó la resolución del recurso de apelación, si ustedes gustan que la señora secretaria municipal a.i. le de lectura a la resolución y luego continuamos con la explicación.

La señora secretaria municipal a.i. da lectura completa a la resolución.

La Licda. Rosaura Cordero Alvarado manifiesta, la resolución lo que indica es que el funcionario interpuso el recurso contra lo resuelto por el Concejo Municipal y lo solicitó que fuera al contencioso y el contencioso indicó que no le corresponde a ellos por ser un tema laboral, sin embargo, como ya ese tema había ido al laboral como jerarca impropio, entonces ya se dio por agotada la vía administrativa, por lo que se declara inadmisibile el recurso da por agotada la vía administrativa y le indica a él que si no está de acuerdo puede irse a la vía judicial, porque nosotros lo que realizamos es el trámite administrativo y cuándo va al laboral o al contencioso en la vía administrativa no va a la vía judicial, que quiere decir que él puede llevar este tema la vía judicial, que ya sea decisión de él si interpone una demanda contra la municipalidad, aquí en este caso ya lo que corresponde al Concejo Municipal es ejecutar el acuerdo que había tomado porque a la hora que ya no aceptan el recurso el acuerdo quedan firme, entonces se debe proceder con la ejecución del acuerdo. El acuerdo en su momento establecía la sanción de la suspensión de los 15 días y que se elaborara el contrato para el pago por tractos del monto. Entonces eso es lo que tendría que hacer en este momento El Concejo Municipal, no que tiene que tomar ninguna decisión, simple y sencillamente tiene que hacer lo indicado en la resolución del contencioso, es ejecutar el acuerdo que ya había tomado, y hay que hacer una aclaración en el acuerdo porque en su momento se había dictado que la suspensión era del 6 de agosto al 20 agosto del 2021, y no se pudo ejecutar en su momento por el recurso, por lo que en este caso hay que actualizar esas fechas y establecer las nuevas fechas para la suspensión y lo del contrato quedaría de la misma forma.

El regidor Sánchez Ureña manifiesta, con fundamento en la resolución del contencioso el Concejo Municipal acuerda que se ejecute el acuerdo tomado anteriormente, elaborar el contrato para que el pague el monto y actualizar las fechas de la suspensión.

La Licda. Rosaura Cordero Alvarado manifiesta, es importante indicar la dispensa de trámite de comisión al inicio del acuerdo y con respecto a la actualización de las fechas, aunque ya se dio por agotada la vía administrativa yo recomiendo que se den los 5 días que establece el Código para interponer recursos y después de esos cinco días ejecutar la suspensión, entonces la suspensión se extendería hasta el 1 o 2 de diciembre.

Además, es importante indicar que se le notifique al funcionario la resolución porque me parece que ellos no conocen la resolución en este momento.

La regidora Quesada Blanco consulta, ¿Qué pasa si él se va a la vía judicial? De igual forma se suspende la ejecución del acuerdo.

La Licda. Rosaura Cordero Alvarado manifiesta, si él se va a la vía judicial tendría que solicitar una medida cautelar y no sé en qué vía lo tramitarán, puede ser en el contencioso o en el laboral, si es en el contencioso por lo general es donde se solicita la interrupción de los actos administrativos, entonces él tendría que solicitar una medida cautelar para suspender el proceso, pero ya tendría que resolverlo el tribunal y eso lleva tiempo ese proceso, es muy probable que se empiece a ejecutar el acuerdo y si él inicia algún proceso ahí se suspende pero si eso toma su tiempo, en ese caso si él hace algún pago, queda congelado y habría que ver que resuelve el tribunal y

eso decisión del funcionario si lo hace o no, con respecto a lo que corresponde a la municipalidad que es la parte administrativa ya finaliza acá.

El regidor Ureña Bonilla consulta, el contrato de pago tiene que ser con la administración propiamente, en este caso ¿Existe algún plazo o cuanto tiempo se le da para hacer el pago?

La Licda. Rosaura Cordero Alvarado manifiesta, en caso de que el trabajador deba hacer devoluciones el Código de Trabajo indica que debe ser en tres tractos, el detalle fue que en su momento se le Indicó que debía pagar en un solo tracto y el laboral en su momento esa parte sí la había acogido y había indicado que se podía hacer en tractos y se había dicho que si se puede llegar a un acuerdo de pago con él, de igual forma tampoco es que no va a ser una cuota muy mínima, y en ese caso si él no estaría de acuerdo ya tendrá que ver qué acciones legales interpondría. Además, hay que actualizar el monto que él debe cancelar.

El regidor Sánchez Ureña manifiesta, compañeros esta una situación muy difícil porque los estafadores lo pueden atacar a uno en cualquier momento y vaciar las cuentas, hay muchos sentimientos encontrados, pero debe ejecutarse, debemos seguir el proceso porque es un tema legal, hacer lo que se indica en la resolución y tiene que cumplirse la ley.

La Licda. Rosaura Cordero Alvarado manifiesta, yo quiero revisar la redacción del acuerdo para tomar todos los aspectos que se deben incluir. y quiero hacerlo

El regidor Sánchez Ureña manifiesta, entonces con dispensa de trámite de comisión vamos a aprobar el acuerdo y la señora secretaria revisa la redacción con la asesora legal y eso nos lo envía para revisión antes de notificarlo.

Una vez ampliamente discutió, se acuerda:

“ACUERDO #10: Con dispensa de trámite de comisión y con fundamento en la resolución N°475-2022 del Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, Sección Tercera, II Circuito Judicial de San José, debido a que la vía administrativa fue agotada, el honorable Concejo Municipal de Tarrazú acuerda que se proceda a ejecutar el acuerdo #4, tomado en la sesión ordinaria 065-2021, celebrada el día veintinueve de julio del dos mil veintiuno, procédase con la aplicación de la sanción con quince días naturales sin goce de salario, del puesto que se encuentra ocupando en la Municipalidad de Tarrazú del 18 de noviembre al 02 de diciembre del 2022.

Con respecto al pago de la responsabilidad civil, se otorgan 4 días hábiles para firmar contrato de pago con la Administración Municipal.

Se le notifica la resolución N°475-2022 del Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, Sección Tercera, II Circuito Judicial de San José, al Lic. Manuel Cordero Retana, contador de la Municipalidad de Tarrazú.

Notifíquese a la Alcaldía municipal el siguiente acuerdo para que proceda con la ejecución de lo acordado.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”

La Licda. Rosaura Cordero Alvarado manifiesta, solamente quería comentarles que en estos casos siempre es muy difícil demostrar una culpabilidad, en realidad casi para iniciar los procesos hasta el mismo juez le dice a uno que es muy difícil demostrar si

realmente hay una culpabilidad, en realidad no sé el giro que dio este caso, yo pensé que era difícil demostrar la culpabilidad pero el laboral y el contencioso decidieron lo mismo, y ya no podemos hacer nada, con los jueces uno no sabe que van a resolver en realidad.

El regidor Sánchez Ureña manifiesta, aprovechando su presencia, nosotros tenemos pendiente el tema de la reunión para revisión del reglamento de la PMGIRS, ¿Cuándo se reintegra a laborales el gestor ambiental?

El señor vicealcalde municipal responde, el lunes vuelve a laborales.

El regidor Sánchez Ureña manifiesta, es para retomar ese tema y acordar fecha para la reunión de la comisión de asuntos jurídicos más adelante.

La Licda. Rosaura Cordero Alvarado manifiesta, tal vez es importante darle tiempo al gestor ambiental para que resuelva lo de la orden sanitaria.

El regidor Sánchez Ureña manifiesta, sí está bien, muchas gracias licenciada.

8. El señor Carlos Alberto Vargas Leitón, gerente general de CoopeTarrazú R.L., mediante nota por escrito de fecha 03 de noviembre del 2022, textualmente dice: *"Reciba un cordial saludo de parte del Consejo de Administración y de la Gerencia General de CoopeTarrazú R.L., deseándole éxitos en su labor CoopeTarrazú está establecida en la zona de Los Santos, cuna del café Tarrazú, reconocido en los mercados internacionales y desde donde, nos ponemos a su disposición, para concretar las acciones que usted viene impulsando desde su despacho.*

Con la anterior empresa concesionaria de la revisión técnica vehicular, debido a la alta demanda de vehículos usuarios del servicio la cooperativa había puesto a disposición los terrenos de su propiedad para que se instalara una estación móvil. Con el fin de respaldar dicha gestión y producto de las necesidades de los habitantes de la zona de Los Santos, en el 2008 se realizó un estudio en donde se determinó que el costo por llevar un vehículo a revisión vehicular fuera de la zona rondaba los ₡35,000.00 por unidad y que se contaba con la disponibilidad de vehículos para contar con una estación en la zona, por lo tanto, se logró concretar un contrato y así dar el servicio de Revisión Técnica Vehicular (RTV) en las instalaciones del Beneficio El Marqués, ubicado en San Marcos de Tarrazú y que es propiedad de mi representada, este servicio vino a representar un alivio económico para los productores, además de que ayuda a activar la economía en la región.

Conocemos por fuentes oficiales que esta móvil atendió en los últimos periodos en promedio más de 16.000 inspecciones, tomando en cuenta el estudio realizado en ese entonces representa una economía para los productores de ₡560 millones al año aproximadamente, monto que puede ser invertido en alguna otra necesidad básica de los usuarios.

En los últimos días y producto a las nuevas regulaciones en temas de inspección vehicular, se nos han acercado una cantidad considerable de asociados, clientes, entre otros, usuario de la hasta ese momento llamada Estación Móvil 4, quienes muestran mucha preocupación por la incertidumbre de la permanencia de dicha estación.

En vista a la entrada de un nuevo concesionario para los próximos dos años, la cooperativa recalca la importancia que tiene el contar con una Estación en la zona y para ello pone a disposición del MOPT el espacio que ocupaba la anterior estación móvil y le solicita respetuosamente, que, por el bienestar de esta población de Los Santos y lugares aledaños, consideren la posibilidad de incluirnos como uno de los sitios para esta nueva etapa de la revisión técnica vehicular. Lo cual vendría a mantener la ayuda brindada hasta la fecha para que los usuarios puedan pasar sus vehículos tanto de trabajo como uso particular sin ningún contratiempo."

El regidor Sánchez Ureña manifiesta, considero que es importante que, con fundamento en la nota, se pueda emitir un acuerdo de voto de apoyo a la gestión que está realizando Coopetarrazú R.L., con copia a la cooperativa para que se enteren del apoyo de parte del Concejo Municipal brinda a la gestión.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

"ACUERDO #11: Con dispensa de trámite de comisión. El honorable Concejo Municipal de Tarrazú da por conocida la nota suscrita por el señor Carlos Vargas Leitón, Gerente General de CoopeTarrazú R.L., mediante la cual se solicita considerar la posibilidad de incluir la Zona de Los Santos como uno de los sitios para ubicar una estación de revisión técnica vehicular, este cuerpo colegiado brinda total apoyo a dicha nota dada la importancia y el beneficio que representa para todos los habitantes de la Zona de Los Santos y lugares aledaños.

Se traslada acuerdo a la Municipalidad de León Cortés y a la Municipalidad de Dota solicitándoles muy respetuosamente el apoyo en la gestión de CoopeTarrazú R.L.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO."

9. En la Gaceta N°210 del jueves 03 de noviembre del 2022, en la página 109, se ubica la publicación de cambio de horario de las sesiones municipales para que inicien a las 17:00 horas del día.

El regidor Sánchez Ureña manifiesta, se da por conocida la publicación y se establece que para la próxima semana la sesión inicie a las 5:00 p.m.

La regidora Mora Vega manifiesta, sería importante que se haga un comunicado oficial y se publique por las redes sociales.

El regidor Sánchez Ureña manifiesta, si todos están de acuerdo sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

"ACUERDO 12: Con dispensa de trámite de comisión. El honorable Concejo Municipal de Tarrazú con fundamento en la publicación de cambio de horario en La Gaceta N°210 del jueves 03 de noviembre del 2022, solicita a los funcionarios municipales Silvia Vega Valverde y Jesús Cordero Naranjo, quienes tienen a cargo la administración de las redes sociales de la Municipalidad de Tarrazú, mediante la señora alcaldesa Ana Lorena Rovira Gutiérrez, realizar una publicación para informar a la población en general, del cambio de horario de las sesiones municipales, que a partir de la próxima semana las sesiones municipales serán todos los jueves a las 5:00 p.m.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO."

El regidor Sánchez Ureña manifiesta, también es importante tomar otro acuerdo solicitando a la encargada de recursos humanos hacer la modificación de horario del jueves a la señora secretaria municipal a.i.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

“ACUERDO #13: Con dispensa de trámite de comisión. El honorable Concejo Municipal de Tarrazú con fundamento en la publicación de cambio de horario en La Gaceta N°210 del jueves 03 de noviembre del 2022, solicita muy respetuosamente a la señora Yoselin Valverde Chaves, encargada de Recursos Humanos a.i., mediante la señora alcaldesa Ana Lorena Rovira Gutiérrez, realizar la modificación de horario en el contrato de la señora Yamileth Blanco Mena, para que los jueves finalice su jornada laboral a las veintiún horas, adecuando la hora de entrada con respecto a la hora de salida, según lo que establece la ley. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”

10. La señora Sylvia Alvarado Medina, del departamento Asesoría Jurídica del Registro Nacional de la Propiedad Intelectual, se recibe resolución de oposición, referencia 30/2022/83779, en lo que interesa textualmente dice: *“...POR TANTO Con base en las razones expuesta y citas de la Ley N°7978 (Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos), Convenio de París y Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (Acuerdo sobre los ADPIC), SE RESUELVE: 1. Ordenar el Archivo de la oposición No. 1 planteada por la señora Daniela Fallas Porras, Secretaría del Consejo Municipal de Dota, por carecer de legitimación. 2. Denegar la solicitud de oposición No. 2 presentada por la señora SINDY VANESSA SEVILLA IBARRA, contra la solicitud de inscripción de fábrica y comercio, en clase 30 presentado por el señor RAFAEL HERNANDEZ OSTI, Apoderado Generalísimo sin límite de suma de BENEFICIOS VOLCAFE (COSTA RICA) SOCIEDAD ANÓNIMA, cédula jurídica 3-101-117640, la cual SE ACOGE sin reserva del término “LOS SANTOS”.*

*Comuníquese esta resolución a los interesados, a efecto de que promuevan los recursos de revocatoria y / o apelación, en el plazo de TRES DÍAS HÁBILES y CINCO DÍAS HÁBILES respectivamente, contados a partir del día hábil siguiente a la presente notificación, ante esta autoridad administrativa, quien, en caso de interponerse apelación, si está en tiempo la admitirá y remitirá al Tribunal Registral Administrativo, conforme lo dispone la Ley N°8039 del 27 de Octubre de 2000. NOTIFÍQUESE. *****”*

El regidor Sánchez Ureña manifiesta, esta resolución se puede trasladar al Consejo Regulador de Denominación de Origen Tarrazú para que se den por enterados.

La regidora Mora Vega manifiesta, con respecto al trámite que hizo el Concejo Municipal a lo que entiendo ya el proceso queda finalizado.

El regidor Sánchez Ureña manifiesta, sí así es.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

“ACUERDO #14: Con dispensa de trámite de comisión y con fundamento en la resolución de oposición contra la solicitud de inscripción de la marca de fábrica y comercio VOLCAFE-Los Santos en clase 30 para proteger: “Café de la zona de Los Santos” ante el Registro Nacional de la propiedad intelectual, el honorable

Concejo Municipal de Tarrazú traslada dicha resolución al Consejo Regulador de Denominación de Origen Tarrazú, para que sea de su conocimiento.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”

El regidor Sánchez Ureña manifiesta, yo debo ausentarme un momento por lo que le cedo la palabra al señor regidor Ureña Bonilla para presidir la sesión.

11. La señora Guiselle Cerdas Quesada, directora institucional de la Escuela León Cortés Castro, mediante oficio DRELS-ELCC-OF-231-2022, textualmente dice: *"Reciba un cordial saludo y éxito en sus funciones.*

El motivo de la presente, es para agradecer a todos los miembros de la Municipalidad de Tarrazú, por la ayuda brindada en el traslado de mobiliario y papelería de los salones Multiuso, Parroquial y Centro Agrícola, hacia las nuevas instalaciones.

Las fuerzas unidas y la disposición con la que cada funcionario aportó lo mejor de sí en las tareas de empaque, traslado y desempaquete de papelería y mobiliario, dieron como resultado que en cuestión de tres días, de manera ágil y oportuna, cada aula estuviese acomodada para recibir a los estudiantes, al igual que comedor y administración.

Que Dios bendiga las manos que ayudaron, sin pedir nada a cambio, en beneficio de todos los menores que asisten al centro educativo León Cortés Castro. Quedó evidenciado, el poder de una comunidad que se une, con un fin en común, se constató la importancia que tienen los menores para la comunidad de San Marcos de Tarrazú.

Dios les devuelva con creces, ese gesto de solidaridad con este Centro Educativo. Aprovecho la oportunidad para solicitar el aval para cerrar la calle principal / frente a la escuela/ en horarios de lunes a viernes de 6:50 a.m a 7:00 a.m y en la tarde de 2:15 p.m a 2:25 p.m, para que toda la población estudiantil tenga la seguridad de ingreso y salida de clases."

El regidor Ureña Bonilla manifiesta, en este caso hay que enviarles respuesta indicándose que se acuerda brindar autorización para que se realicen los cierres a las horas que ellos indican.

El señor vicealcalde municipal manifiesta, considero que tal vez se les podría brindar más tiempo a cada una de las horas.

El regidor Ureña Bonilla manifiesta, considero que tal vez unos 5 minutos, es decir de 6:50 a.m. a 7:05 a.m. y de 2:15 p.m. a 2:30 p.m.

El síndico Cordero Fallas manifiesta, tal vez se les pueden dar esos 5 minutos en la mañana antes y no después, debido a que en la mañana para eso de las 7:05 a.m. ya los niños estarían llegando tarde.

El regidor Ureña Bonilla manifiesta, entonces sería en la mañana de 6:45 a.m. a 7:00 a.m. y en la tarde a la salida de 2:15 p.m. a 2:30 p.m.

La regidora Mora Vega manifiesta, el movimiento en realidad es muy rápido y ellos son muy responsables en poner y quitar la valla de cierre.

El regidor Sánchez Ureña manifiesta, se autorizan esos cierres y se le manda copia del acuerdo al señor Carlos Arias Fernández de la policía de Tránsito para que tengan conocimiento.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

“ACUERDO #15: Con dispensa de trámite de comisión y con fundamento en el oficio DRELS-ELCC-OF-231-2022, mediante el cual la señora MSc. Guiselle Cerdas Quesada, informa sobre el horario de entrada y salida de clases de los estudiantes de la Escuela León Cortés Castro, el honorable Concejo Municipal de Tarrazú brinda autorización para que se realicen cierres temporales en la calle ubicada al frente de la Escuela León Cortés Castro, de lunes a viernes de 6:45 a.m. a 7:00 a.m. y de 2:15 p.m. a 2:30 p.m.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”

La regidora Mora Vega consulta, ¿esa nota fue enviada a la administración?

La señora secretaria municipal a.i. manifiesta, sí también viene dirigida a la administración.

La regidora Mora Vega consulta, entonces seguramente la señora alcaldesa traslada a los compañeros el agradecimiento.

- 12.** La Licda. Verónica Quirós Pizarro, directora del Área de Coordinación y Participación PRVC-II MOPT/BID, mediante oficio DVOP-UEC-PRVC-2022-1110, Asunto: Invitación para la capacitación en el uso práctico de los manuales sobre movilidad segura-sostenible y gestión socio ambiental en proyectos de infraestructura de la red vial cantonal, textualmente dice: *"Reciban un cordial saludo. En el marco del Segundo Programa de la Red Vial Cantonal (PRVCII MOPT/BID), en su componente de "Apoyo a las capacidades e instrumentos de gestión" de los gobiernos locales, quisiéramos invitar a la Municipalidades, a sumarse al programa:*

Capacitación en el uso práctico de los manuales sobre movilidad segura-sostenible y gestión socioambiental en proyectos de infraestructura de la red vial cantonal", a cargo del especialista David Gómez Murillo.

El programa de capacitación se divide en dos eventos virtuales (evento 1 y evento 2), y para cada evento se habilitarán 3 fechas distintas, en diferentes meses, de manera que cada participante escoja la fecha más conveniente para asistir..."

- 13.** La señora MBA. Karen Porras Arguedas, directora ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, mediante oficio DE-E-281-10-2022, textualmente dice: *"Reciba un cordial saludo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), ente de carácter público que representa, posiciona y defiende a las municipalidades, Concejos Municipales de Distrito y Federaciones Municipales del país, fortaleciendo la autonomía política, administrativa, financiera e institucional de los gobiernos locales desde hace 45 años.*

La Unión Nacional de Gobiernos Locales, en apego a los artículos 7 y 8 de sus estatutos, y según acuerdo N°225-2022, del Consejo Directivo de la Sesión Extraordinaria N°34-2022, celebrada el miércoles 12 de octubre de 2022, convoca a los delegados y delegadas representantes de la Asamblea Nacional de Municipalidades a Asamblea Nacional Extraordinaria No.-02-2022 a celebrarse el día viernes 25 de noviembre de 2022 en el Auditorio del Instituto de Desarrollo

Rural (INDER), sita Moravia, Residencial Los Colegios, frente al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), a las 9:00 a.m. en primera convocatoria y una hora después (10:00 a.m.) en segunda convocatoria con la siguiente agenda:

- 1.- Apertura y comprobación del quórum*
- 2.- Reformas a los Estatutos*
- 3.- Elección de vacantes de la Junta Directiva*
- 4.- Cierre*

Respetuosamente se solicita confirmar su participación a la Asamblea Nacional Extraordinaria No.-02-2022 a más tardar el día viernes 18 de noviembre de 2022 con la Srta. Guiselle Sánchez Camacho."

El regidor Sánchez Ureña manifiesta, para poder ir tendríamos que disponer de un vehículo de la municipalidad, ¿Hay vehículos disponibles?

El señor vicealcalde municipal manifiesta, hagan la consulta a la administración.

El regidor Sánchez Ureña manifiesta, se traslada la consulta a la administración y la próxima semana confirmamos de acuerdo con la respuesta que nos brindan.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

"ACUERDO #16: Con dispensa de trámite de comisión, el honorable Concejo Municipal de Tarrazú con fundamento en el oficio DE-E-281-10-2022, consulta muy respetuosamente a la administración, mediante la señora alcaldesa Ana Lorena Rovira Gutiérrez, la disponibilidad de un vehículo municipal, así como también de un chófer para asistir a la Asamblea Nacional Extraordinaria N°34-2022 de la Unión Nacional de Gobiernos Locales el próximo viernes 25 de noviembre del 2022.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO."

14. La señora MBA. Karen Porras Arguedas, directora ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, mediante oficio DE-E-306-11-2022, textualmente dice:

"Reciban un cordial saludo por parte de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) institución que agremia y representa políticamente al Régimen Municipal desde hace 45 años.

Siendo que su Ministerio emitió la resolución MH-DM-RES-0919-2022 de fecha veintiocho de octubre de dos mil veintidós en donde se acredita la necesidad de la suspensión temporal pero continuo del servicio del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), la cual estará fuera de servicio del 1 de diciembre de 2022 y hasta el 8 de diciembre de 2022 inclusive, atento manifiesto:

Es de extra urgencia indicarle el problema que generaría el cierre temporal y continuo del SICOP ya que no se contempla de una forma real e integral todas las afectaciones que esto ocasionaría y el riesgo inherente a la contratación pública; ya que todas los gobiernos municipalidades utilizan este sistema para las diferentes contrataciones y al no poder ellos utilizar este sistema del 1 de diciembre al 8 de diciembre ocasionaría un gran incertidumbre con los procesos ya planificados que tendrías afectación en el plazo indicado y con nuevas contrataciones que se necesitan para estas fechas.

Asimismo, es de alta preocupación para el régimen municipal lo indicado en el oficio sobre el riesgo asociado a que se pierda información durante el proceso que

puedan presentar repercusiones legales para las municipalidades; por lo que se solicita indicar si se enviará un respaldo de la información previo a la actualización que se desea realizar.

Ahora bien, al indicarse en el oficio la utilización de los supuestos de exclusión de uso del sistema previstos en el artículo 16 de la nueva ley General de Contratación Pública, así como lo dispuesto en su artículo 66 haciéndose énfasis en el nuevo procedimiento de urgencia, prevé la posibilidad de tramitar una gestión de esta naturaleza con posterioridad ingresar la información del trámite al Sistema, funcionalidad que estará en producción en el SICOP a partir de su reanudación.

Anudando a ello al no contar con un reglamento al día de hoy para esta Ley ni un procedimiento oportuno esto generará lagunas jurídicas para la implementación de la norma, provocando una inseguridad jurídica a las municipalidades del país.

También en su oficio se indica que mediante una muestra significativa se expuso a proveedurías institucionales distintos escenarios para suspender el SICOP, por lo que se solicita indicar si dentro de la muestra aplicada se consideraron a proveedurías municipales; ya que dichas proveedurías con este cierre técnico se verían sumamente afectas en su aprovisionamiento de los bienes y servicios de las 82 municipalidades de Costa Rica como se ha mencionado.

Asimismo, le indicamos que esta medida violenta la autonomía municipal al limitar a las municipalidades de poder adquirir bienes o bien servicios que se necesitan para su continuidad de manera habitual siendo posible únicamente de la forma indicada en el artículo 16 y 66 de la Ley General de Contratación Pública limitando al cumplimiento del fin público.

Anudado a todo lo anterior y tomando en cuenta que en la práctica en el mes de diciembre las municipalidades realizan un porcentaje alto de promoción de concursos de contratación y fases finales de procedimientos ya promovidos, es de suma importancia que dicho Ministerio analice el impacto de la suspensión del SICOP de forma continua en las fechas establecidas y lo que esto implicaría al régimen municipal y para la ciudadanía en general. Ya que, va en detrimento de ellos que son los que utilizan los servicios municipales que se van a ver afectados en general.”

El regidor Sánchez Ureña manifiesta, consulta al señor vicealcalde municipal si tienen información sobre ese cierre.

El señor vicealcalde municipal manifiesta, ese cierre se va a hacer para implementar los cambios e ingresar nueva información con respecto a la nueva ley de las compras públicas, y generalmente si para esas fechas todavía hay muchos trámites pendientes, sería importante apoyarla.

El regidor Sánchez Ureña manifiesta, se acuerda brindar voto de apoyo a esta nota.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

“ACUERDO #17: Con dispensa de trámite de comisión y con fundamento en el oficio DE-E-306-11-2022, suscrito por la señora MBA. Karen Porras Arguedas, directora ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, el honorable Concejo Municipal de Tarrazú apoya la iniciativa de la Unión Nacional de Gobiernos Locales en el sentido de que no es conveniente el cierre temporal y continuo de la plataforma SICOP, principalmente porque es fin de año y las

municipalidades tienen muchos trámites de contratación pendientes en ese período.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO."

15. Se hace recordatorio para retomar el tema de conformación del Comité Cantonal de la Persona Joven de Tarrazú.

La señora secretaria municipal a.i. manifiesta, con respecto al acuerdo que se había hecho de convocatoria de asamblea para la conformación del Comité Cantonal de la Persona Joven (CCPJ), no se había presentado nadie a esa asamblea, por lo que se han hecho esfuerzos para llamar y comunicarle a las organizaciones involucradas en este proceso para cerciorarnos de que se dieran por enterados de esta información, entonces se debe tomar otro acuerdo para hacer una segunda convocatoria de asamblea, hablando con Jesús Cordero, presidente del CCPJ me indica que se puede convocar a asamblea el próximo miércoles 16 de noviembre a las 5:00 p.m., a esta hora porque se convoca a los jóvenes a efectos de que si pueden asistir porque a esa hora ya han finalizado sus horarios de estudio.

El regidor Sánchez Ureña manifiesta, de acuerdo con lo manifestado por la señora secretaria municipal a.i., se toma el acuerdo en esos términos para hacer una segunda convocatoria de asamblea del CCPJ.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

"ACUERDO #18: Con dispensa de trámite de comisión. El honorable Concejo Municipal de Tarrazú, con fundamento en el artículo 2 de la Ley General de la Persona Joven (Ley N°8261), en el artículo 13, inciso; n) y el artículo 49 del Código Municipal, con respecto a la integración de los comités cantonales de la persona joven (CCPJ), de acuerdo con lo establecido en el Artículo 24 de la Ley N°8261; Creación, funcionamiento, conformación e integración de los comités cantonales de la persona joven, se saca a concurso los siguientes nombramientos:

b) Dos personas representantes de los colegios del cantón, electas en una asamblea de este sector. Cada gobierno estudiantil tendrá la posibilidad de postular un candidato y una candidata para integrar el comité cantonal de la persona joven.

c) Dos personas representantes de las organizaciones juveniles cantonales debidamente registradas en la municipalidad respectiva, electas en una asamblea de este sector. Cada organización tendrá la posibilidad de postular un candidato y una candidata para integrar el comité cantonal de la persona joven.

d) Una persona representante de las organizaciones deportivas cantonales, escogida por el comité cantonal de deportes y recreación.

e) Una persona representante de las organizaciones religiosas que se registren para el efecto en la municipalidad del cantón, electa en una asamblea de este sector. Cada organización tendrá la posibilidad de postular un candidato y una candidata para integrar el comité cantonal de la persona joven.

Se les solicita de la manera más atenta a las organizaciones, respetar la paridad de género, y definir el nombre de los postulantes para que se presenten a la Asamblea de Conformación del Comité Cantonal de la Persona Joven (CCPJ), se hace una segunda convocatoria a realizarse el próximo miércoles 16 de noviembre del 2022 a las 5:00 p.m., en el salón de sesiones de la Municipalidad de Tarrazú.

Este cuerpo colegiado solicita muy respetuosamente a la administración, mediante la señora alcaldesa Ana Lorena Rovira Gutiérrez, se haga una publicación y se comparta en las redes sociales oficiales de la Municipalidad de Tarrazú.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO."

ARTÍCULO V: ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA

No hay asuntos de trámite urgente a juicio de la presidencia.

ARTÍCULO VI: INFORMES

A. Informes de funcionarios municipales:

No hay informes en este espacio.

B. Informes de comisiones y representaciones:

Comisión de Obra Pública:

El informe textualmente dice: "Sirva la presente para informarles que en reunión ordinaria celebrada por la Comisión de Obra Pública Municipal el día 08 de noviembre del año en curso, se recibió a la Comisión de Recomendación y a la Comisión de Jurídicos.

Asunto a tratar: análisis de la adjudicación de la Licitación Pública.

2022LN -000002-0002900001 Compra de Motoniveladora.

Se analizó el proceso de investigación que realizó la comisión de recomendación para llegar a tener un criterio unánime y establecer que según características y elementos técnicos más las diferencias de plazos en la entrega de equipo, la oferta presentada por COMERCIAL DE POTENCIA Y MAQUINARIA, cumple con los requerimientos establecidos por ley y las necesidades del municipio en términos de contar con una montoniveladora que se ajuste a las condiciones de la red Vial Cantonal.

Por lo tanto: con base en el oficio PM 054-2022, esta comisión eleva el honorable Concejo Municipal dictamen de mayoría afirmativo."

Comisión de Asuntos Jurídicos:

El informe textualmente dice: "El martes 8 de noviembre a las 3:00 pm nos reunimos la comisión de Asuntos Jurídicos y la Comisión de Obra Pública, fue convocada la comisión recomendadora de la municipalidad de Tarrazú, con motivo de analizar el oficio PM-054-2022, presentado por el Departamento de Proveduría, el cual se refiere a la adjudicación de la Licitación Pública 2022 LN -000002-0002900001 Compra DE MOTONIVELADORA.

Se hicieron las consultas pertinentes y el Ingeniero Estiven Monge, la señora Provedora Flor Hernández Camacho y la señora secretaria del Concejo Municipal, integrantes de la comisión recomendadora nos aclararon dudas en cuanto a las especificaciones técnicas y requerimientos de la máquina para que se adapte a las condiciones de los caminos de nuestro cantón y de esa forma atender las necesidades que presentan los mismos.

De acuerdo con todo lo anterior descrito es que el señor Henry Ureña Bonilla y la Señora Eida Montero Cordero miembros de la comisión de asuntos jurídicos damos este dictamen positivo y recomendamos al Concejo Municipal aprobar la adjudicación de la Licitación Pública ya que es de gran beneficio para la Municipalidad y para nuestro Cantón."

El regidor Ureña Bonilla manifiesta, básicamente me parece que los dictámenes son muy claros, la reunión muy provechosa, logramos aclarar muchas dudas, analizamos mucho el tema e hicimos consultas, y a pesar de no ser expertos en el área, consultamos la importancia de este equipo que ya sabemos que a través de l tiempo se ha necesitado y será útil a futuro para las diferentes comunidades. Es un equipo que se adapta bien a la topografía de los caminos del cantón, especificaciones técnicas que se dan prácticamente son de última tecnología en cuanto a la máquina. Se explicó muy bien él porque se está comprando el equipo o la máquina de más alto precio, siempre recordando que el valor económico no determina del todo la compra de un equipo, esto porque existen otros condicionamientos y aspectos a tomar en cuenta en el proceso de selección, en este caso se tomaba en cuenta el plazo de entrega y por parte de esta empresa seleccionada era mucho más rápido, si no mal recuerdo hablamos de 8 días y la otra empresa podría tardar alrededor de 100 días, y disponer de la máquina en un menor tiempo y ponerla a trabajar lo más rápido posible compensa ese dinero, a pesar de ser el precio un poquito más alto vimos que en el paso del tiempo el costo-beneficio con respecto la utilidad que le puede dar la municipalidad sobrepasa en mucho esa diferencia de precio. Además, esa empresa brinda el servicio de mantenimiento que se está adquiriendo en la misma contratación. Es importante mencionar que durante el proceso de investigación e investigación de la máquina, tenemos la confianza de que se contó con la asesoría y acompañamiento por parte del operador municipal Don Rubén Fallas, fue una de las personas que por el conocimiento y experiencia que tiene en este tema asesoró mucho a la comisión recomendadora, entonces el reconocimiento del caso y eso nos brinda confianza, creemos que todo se hizo de muy buena manera y únicamente a la espera de que todo salga bien y que la máquina sea bastante provechoso para el cantón de Tarrazú y las comunidades que así lo requieran, no sé si el señor síndico Cordero Fallas quiere referirse al tema.

La regidora Quesada Blanco manifiesta, yo no estuve en la reunión, pero estuve revisando la licitación en SICOP y vi un pequeño error ahí con respecto a la selección de la empresa, la elección de la empresa se hace con respecto a 3 factores que se toman en cuenta, pero cuando se habla de plazo de la entrega eso se hace mediante una fórmula y creo que ahí hay un error. No afecta en nada a la empresa que se le adjudica porque el plazo de entrega es muy diferente, pero es importante informarle a la proveedora porque eso está en el cartel.

El regidor Sánchez Ureña manifiesta, yo si considero importante informarle a la señora proveedora.

El síndico Cordero Fallas manifiesta, basado en la exposición de la comisión recomendadora, la máquina tienen una potencia muy adaptada a la topografía de los terrenos del cantón, el tamaño de la máquina no es muy grande, es un tamaño poquito pequeño adecuado al ancho de los caminos del cantón, pero la potencia de ella sí es similar a una máquina grande, tiene algunas características con respecto a las funciones de la cuchilla que permite hacer movimientos muy importantes de bombeos y también en la construcción de taludes en las topografías que tenemos, las características técnicas y motoras le permiten dar una vida más útil y tienen un

sistema de frenado que brinda protección al operador, tiene especificaciones técnicas que favorecen la elección de la máquina,

El regidor Sánchez Ureña manifiesta, es una máquina muy completa. Si alguien más tiene comentarios.

El síndico Blanco Valverde manifiesta, desde los consejos de distrito estamos muy interesados en obtener este tipo de maquinaria ya que los que tuvimos la oportunidad de trabajar en el ICE ya que vimos que es una máquina muy útil y sabemos como trabajan los caminos de lastre, esperamos el apoyo de ustedes para este proyecto y los distritos se van a ver muy beneficiados porque esto va a facilitar mucho los trabajos de mantenimiento de estos caminos de lastre.

El regidor Sánchez Ureña manifiesta, no dudamos de la importancia del equipo solamente queríamos tener más criterios técnicos de parte de la comisión recomendadora y del Ing. Estiven Monge para tomar el acuerdo con más fundamentos dado el monto tan alto de la compra.

La regidora Mora Vega manifiesta, considero que se puede tomar el acuerdo porque no perjudica en nada la adjudicación.

La regidora Quesada Blanco manifiesta, sí claro es solamente indicarle a ella.

El regidor Sánchez Ureña manifiesta, someto el acuerdo a votación.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

“ACUERDO #19: Con dispensa de trámite de comisión y con fundamento en el oficio PM 054-2022, suscrito por la señora Flor María Hernández Camacho, encargada del departamento de Proveeduría, mediante el cual se le solicita la autorización de adjudicación de licitación pública 2022LN-000002-0002900001 Compra de Motoniveladora y el oficio ATI-288-2022, suscrito por el Ing. Estiven Monge Vargas, del estudio técnico de dicha licitación, donde indica que la oferta presentada por la empresa Comercial de Potencia y Maquinaria cumple con lo solicitado en el cartel y de acuerdo con el estudio de la Comisión de Recomendación de Adjudicación, así como los dictámenes emitidos por la Comisión de Asuntos Jurídicos y la Comisión de Obra Pública de este cuerpo colegiado, es que se acuerda adjudicar la licitación pública 2022LN-000002-0002900001 Compra de Motoniveladora, esto mediante la plataforma SICOP, a Comercial de Potencia y Maquinaria por un monto de ₡179.516.174,72.

Por lo que se traslada a la señora alcaldesa, Ana Lorena Rovira Gutiérrez para que suba la respectiva adjudicación.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”

El regidor Ureña Bonilla solicita permiso para retirarse a las 11:26 a.m. y se le concede el permiso.

El regidor Sánchez Ureña le da los buenos días a la licenciada Flor María Hernández Camacho y manifiesta, solicitamos su presencia para que la regidora Quesada Blanco le comente una observación con respecto a la licitación.

La regidora Quesada Blanco manifiesta, dentro del cartel y el estudio de las ofertas con respecto al plazo de entrega me parece que hay un error en la aplicación de la fórmula.

La licenciada Flor María Hernández Camacho da los buenos días y manifiesta, si tendría que revisarlo con detalle, el plazo de entrega si son los 100 días, se rebajan 10 días por concepto de inscripción y exoneraciones, pero eso no se le rebaja al plazo de entrega del oferente.

El regidor Sánchez Ureña le dio las gracias a la licenciada Flor María Hernández Camacho.

C. Informe del señor vicealcalde municipal a.i.:

No hay informes en este espacio.

ARTÍCULO VII: MOCIONES

No hay mociones en este espacio.

ARTÍCULO VIII: PARTICIPACIÓN DE LOS SÍNDICOS

Distrito San Lorenzo: El síndico Vega Blanco manifiesta, el día de ayer en horas de la tarde estuvimos en la comunidad de Mata de Caña acompañado por el señor vicealcalde municipal, viendo unos temas que nos tenía la comunidad. También informarles un poquito y agradecerles a los compañeros síndicos que participaron en la visita del diputado Gilberth Jiménez al Distrito de San Lorenzo, a la regidora Quesada Blanco como coordinadora que hizo posible que el señor diputado viniera y al señor vicepresidente municipal Carlos Abarca Cruz que hoy no está presente, pero también participó. Esta reunión fue muy muy provechosa las comunidades tuvieron el espacio para externar y comunicar al señor diputado ciertas problemáticas y él las recibió. Seguimos trabajando por el distrito, muchas gracias por el espacio.

Distrito San Carlos: El síndico Blanco Valverde manifiesta, este fin de semana tuvimos una situación a nivel de cantón muy trágica con las lluvias, tuvimos afectaciones en el camino principal y caminos aledaños. Quiero aprovechar para dar gracias públicamente a la administración y al departamento de gestión vial, al inspector y a todos los que nos atendieron en el momento indicado, ya que se hicieron los reportes y entró la maquinaria inmediatamente, y esto es gracias a un esfuerzo y un equipo de trabajo que siempre está atento a atender nuestras necesidades por medio del grupo que tenemos de comisión distrital de emergencias, dónde se mandan las fotos e informes de incidentes y nos atienden casi que el mismo día, siempre que hacemos solicitudes nos brindan pronta atención y al ser uno de los distritos más alejados a veces tenemos mucha afectación, anteriormente teníamos la ruta del Cura como ruta alterna y actualmente solo tenemos una ruta para salir de San Jerónimo, estamos en tiempo de cosecha de café y salen 3 buses de estudiantes a diario, por lo que al tener solo una ruta habilitada en este momento agradecemos la rápida atención y colaboración de las entidades para habilitar y atender los incidentes cuando es necesario.

Se terminó de colocar hace 15 días la carpeta asfáltica en los distintos sectores del distrito, falta colocar en un sector de Santa Ana, San Cayetano nuevo y barrio Los Camacho, falta colocar asfalto con base estabilizada, pero el trabajo de obra gris y colocación de asfalto ya se hizo.

Distrito San Marcos: El síndico Cordero Fallas manifiesta, nosotros también ahí estamos en la lucha, con respecto a las incidencias que hubieron en el distrito primero no fueron muchas, las normales que los caminos más alejados que es Canet y el sector de la Pastora hay un derrumbe que está afectando un poco el paso.

Nos reunimos con el consejo de distrito y recibimos 3 agrupaciones, 2 juntas de caminos y una de ellas nos comunica que el barrio crece y se hacen construcciones y se están viendo afectados con mucho caudal de agua, estamos gestionando con el departamento de gestión vial para canalizar bien las aguas.

Otras comunidades solicitan trabajos de cunetas, asfaltos, ripios, mejoras de camino, alcantarillados, muchas necesidades y lo que hacemos es recibir a todos con mucho gusto y hacer reuniones vecinales para coordinar la asignación del presupuesto, tenemos mucho daño y mucha necesidad en recarpeteo. Hoy tengo que ir a la oficina de gestión vial, con la promotora social que hay actualmente hemos perdido la comunicación, porque a veces no estamos informados de los proyectos, a veces me llaman y yo no tengo información de los proyectos, hay aspectos que hay que ir subsanando para mejorar.

ARTÍCULO IX: ASUNTOS VARIOS

1. El regidor Sánchez Ureña manifiesta, solicito la presencia de la Fuerza Pública la próxima semana en la sesión para tratar asuntos varios con el Concejo Municipal, me interesas establecer comunicación y coordinación con ellos para poder brindar respuestas a los ciudadanos para prever y atender los problemas de seguridad que se pueden presentar en las próximas épocas.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

“ACUERDO #20: Con dispensa de trámite de comisión y con fundamento en la solicitud del señor regidor Juan Carlos Sánchez Ureña, el Honorable Concejo Municipal de Tarrazú solicita muy respetuosamente la presencia de representantes de la Fuerza Pública en la próxima sesión a las 5:00 p.m., con el objetivo de tratar asuntos varios con los miembros de este cuerpo colegiado.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. El regidor Sánchez Ureña manifiesta, el día de ayer en la esquina de la plazoleta del parque central tenían un carro de la Junta de Protección Social vendiendo lotería y me surge la duda porque a veces para otras actividades nos ponen muchas trabas para hacer actividades en el parque, ya sabemos que hay un reglamento para ferias pero me inquieta, que por lo general se le solicita permiso al Concejo Municipal, y me surge la duda con respecto a esa actividad, yo no sé si se sigue un procedimiento diferentes o no sé si es que tienen un fin social, señor vicealcalde municipal si por favor me puede aclarar la duda.

El señor vicealcalde municipal manifiesta, cuando se trata de esas actividades cortas quien administra el uso de la plazoleta es la administración tributaria previo permiso, la Junta de Protección Social ya sabemos los beneficios y fines que hay y eso fue con el departamento de tributación y era la Junta de Protección Social directamente y lo que se pretende es evitar la venta ilegal de lotería y alteración de precios.

El regidor Sánchez Ureña manifiesta, muchas gracias ya quedo tranquilo porque si tenía esa inquietud.

3. La regidora Abarca Jiménez manifiesta, por algunas situaciones últimamente hemos tenido que esperar el servicio de autobús en horas de la noche y hay varias personas que comentan sobre el alumbrado público del parque, a veces la parada está a oscuras, para ver cómo se puede mejorar ese tema porque es poco seguro después de cierta hora transitar por esos lugares sin suficiente alumbrado.

El señor vicealcalde municipal manifiesta, usualmente se está revisando porque a veces las luces se queman y está en un proyecto de iluminación con el proyecto de sembramos seguridad y creo que el gestor ambiental es quien está desarrollando el proyecto para darle iluminación al parque,

Había un problema de iluminación en la estructura de la parada y cuando lo reportaron inmediatamente se arregló, pero vamos a revisar ese asunto para brindarle una solución.

4. El señor vicealcalde municipal manifiesta, haciendo eco de las palabras de los señores síndicos, hubo incidentes por lluvias y la mayoría se dan por irresponsabilidad, hay que tener mucho cuidado cuando se hacen las limpiezas de que los desechos para que se coloquen donde corresponde, quiero hacer un llamado respetuoso, recordemos que mis derechos acaban donde empiezan los de los demás y uno no pueden limpiar las propiedades de uno para tirar los desechos en la propiedad del vecino, porque a veces se generan afectaciones por culpa de los de los demás, muchas gracias.

5. El síndico Vega Blanco manifiesta, recordar que quedó un acuerdo pendiente cuando estábamos en revisión de actas para que se pueda retomar.

El regidor Sánchez Ureña manifiesta, muchas gracias, si la idea es solicitar a las asociaciones de desarrollo y entidades organizadoras de fiestas que si necesitan hacer cierres parciales por favor emitan una nota de los días y horarios definitivos en los que requieren hacer los cierres para nosotros comunicarlo a la Policía de Tránsito.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

“ACUERDO #21: Con dispensa de trámite de comisión. El Honorable Concejo Municipal de Tarrazú solicita muy respetuosamente a todas las organizaciones y asociaciones que requieran hacer cierres temporales durante las fiestas, enviar una nota dirigida a este cuerpo colegiado, indicando el horario de los cierres temporales que se pretenden realizar.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión a las once horas con cincuenta minutos del día.

Yamileth Blanco Mena
SECRETARIA MUNICIPAL A.I.

Juan Carlos Sánchez Ureña
PRESIDENTE MUNICIPAL A.I.